



INVITACIÓN PÚBLICA CON SORTEO
No. 001 de 2022 del 08 de Abril de 2022

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.
"EMPODUITAMA S.A E.S.P."

Facultado para expedir los Actos Administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el Manual de Contratación de **"EMPODUITAMA S.A E.S.P."**
Resolución No. 338 del 10 de Diciembre de 2020 y la normatividad vigente.

INFORMA:

Asunto: Invitación publica con sorteo

La Empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. ESP, le invita a presentar propuesta para el proyecto: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

Para la presentación de propuestas se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. INFORMACIÓN:

1.1. OBJETO

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. desea contratar: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1.2. ESPECIFICACIONES

El oferente a quien se le adjudique el presente contrato deberá suministrar los bienes de acuerdo al ítem, descripción, especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades que se relacionan a continuación:

Especificaciones técnicas y Cantidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
A.	ACCESORIOS DE INSTALACION Y CONTROL (accesorios, válvulas, hidrantes)		
1	ADAPTADOR PF MACHO DE 1/2"	UND	50
2	ADAPTADOR PVC PRESIÓN HEMBRA DE 1/2"	UND	50
3	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1 1/2"	UND	20
4	ADAPTADOR PF HEMBRA DE 1/2"	UND	50
5	ADAPTADOR PF MACHO DE 3/4"	UND	50
6	ADAPTADOR PF HEMBRA DE 3/4"	UND	50
7	ADAPTADOR PVC PRESIÓN MACHO DE 2"	UND	20
8	ADAPTADOR PVC PRESIÓN MACHO DE 1/2"	UND	50
9	ADAPTADOR PVC MACHO DE 1"	UND	30
10	ADAPTADOR PVC MACHO DE 3"	UND	5
11	BUJE PRESIÓN SOLDADO DE 3 X 2"	UND	10
12	BUJE PVC SOLDADO 2 X 1"	UND	5
13	BUJE PVC SOLDADO 4 X 3"	UND	10
14	BUJE PVC SOLDADO 2 X 1 1/2"	UND	20
15	BUJE PRESIÓN ROSCADO 1 X 1/2"	UND	30
16	BUJE PVC ROSCADO 2 X 1 1/2"	UND	15
17	BUJE PVC ROSCADO 2 1/2 X 2"	UND	5
18	BUJE PRESIÓN ROSCADO 3/4 X 1/2"	UND	10
19	BUJE PVC SOLDADO 2 X 3/4"	UND	10
20	BUJE PVC SOLDADO 1 1/2 X 1 1/4"	UND	10
21	BUJE PVC ROSCADO 2 X 1/2"	UND	10
22	VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	UND	100
23	CODO PVC 2" X 45º (LISO)	UND	10
24	CODO PVC DE 1" X 90º	UND	50
25	CODO PVC DE 1" X 45º	UND	50
26	CODO PVC DE 1 1/2" X 90º	UND	20

27	CODO GRAN RADIO DE 45 X 6"	UND	5
28	COLLAR PVC DE 2 X 1/2"	UND	200
29	COLLAR PVC DE 2 X 3/4"	UND	30
30	COLLAR PVC DE 3 X 3/4"	UND	30
31	COLLAR PVC DE 3 X 1/2"	UND	100
32	GALAPAGO HD 3 X 1/2"	UND	30
33	GALAPAGO HD 3 X 3/4"	UND	10
34	GALAPAGO HD 4 X 3/4"	UND	10
35	GALAPAGO HD 6 X 1/2"	UND	10
36	GALAPAGO HD 8 X 1/2"	UND	10
37	ACOMETIDA / MANGUERA PF DE 1/2"	MT	900
38	ACOMETIDA / MANGUERA PF DE 3/4"	MT	270
39	REGISTRO DE BOLA 2" (ROSCADO)	UND	5
40	REGISTRO DE BOLA DE 1/2" (ROSCADO)	UND	100
41	REGISTRO DE BOLA DE 1" (ROSCADO)	UND	10
42	REGISTRO DE INCORPORACION MACHO CON ACOPLE DE 1/2"	UND	200
43	REGISTRO DE INCORPORACIÓN MACHO CON ACOPLE DE 3/4"	UND	50
44	REGISTRO ANTIFRAUDE PVC - ACOPLE PF DE 3/4"	UND	48
45	REGISTRO ANTIFRAUDE PVC - ACOPLE PVC DE 3/4"	UND	48
46	SOLDADURA PVC 1/64	UND	300
47	LUBRICANTE UZ X 500 GR	UND	96
48	LIMPIADOR PVC 1/128	UND	180
49	CINTA TEFLON DE 12MM X 5 MT	UND	1000
50	TAPAVALVULA T.P. TIPO CHOROTE HD.	UND	60
51	TAPÓN PRESIÓN SOLDADO 2"	UND	20
52	TAPÓN PRESIÓN ROSCADO MACHO DE 1/2"	UND	70
53	TAPON HG MACHO 1/2"	UND	100
54	TAPON HG MACHO 3/4"	UND	50
55	TEE HD 2" EXTREMO LISO	UND	15
56	TEE HD 3" EXTREMO LISO	UND	20
57	TEE HD 4" EXTREMO LISO	UND	20
58	TEE HD 6" EXTREMO LISO	UND	20
59	TEE HD 8" EXTREMO LISO	UND	5
60	TEE HD 3 X 3 X 2" EXTREMO LISO	UND	15
61	TEE HD 4 X 4 X 3" EXTREMO LISO	UND	10
62	TEE HD 6 X 6 X 2" EXTREMO LISO	UND	5
63	TEE HD 8 X 8 X 3" EXTREMO LISO	UND	5
64	TEE HD 8 X 8 X 4" EXTREMO LISO	UND	3
65	TEE PVC 1"	UND	30
66	TEE PVC ENSAMBLADA 2X2X2"	UND	20
67	TEE PVC ENSAMBLADA 3X3X3"	UND	12
68	TEE PVC ENSAMBLADA 4X4X3"	UND	3
69	ACOPLE O UNIÓN UNIVERSAL HD AC-PVC R1-R2 DE 3"	UND	20
70	UNION PF 1/2"	UND	600
71	UNION PF 3/4"	UND	40
72	UNIÓN PVC REPARACIÓN 12"	UND	4
73	UNIÓN PVC REPARACIÓN 2"	UND	50
74	UNION DE REPARACIÓN 3"	UND	50
75	UNIÓN DE REPARACIÓN 6"	UND	10
76	UNIÓN PRESIÓN SOLDADA 1 1/2"	UND	20
77	UNIÓN PRESIÓN SOLDADA 1"	UND	50
78	UNIÓN PVC SOLDADA DE 2"	UND	20
79	UNIÓN PVC SOLDADA 3"	UND	10
80	UNIÓN PVC PASANTE 2"	UND	120
81	UNIÓN PVC PASANTE 4"	UND	15
82	UNIÓN PVC PASANTE 3"	UND	100
83	UNION PVC PASANTE 8"	UND	4
84	UNIÓN PASANTE 10"	UND	3
85	UNIÓN PVC DOBLE 2"	UND	30
86	UNIÓN PVC DOBLE 10"	UND	5
87	UNIVERSAL PRESIÓN 1 1/2"	UND	20
88	UNIVERSAL PRESIÓN 1"	UND	50
89	UNIVERSAL PRESIÓN 1/2"	UND	40
90	UNIVERSAL PRESIÓN 3/4"	UND	30

91	VÁLVULA HD EXTREMO LISO SELLO ELÁSTICO 2"	UND	20
92	VÁLVULA HD EXTREMO LISO SELLO ELÁSTICO 3"	UND	20
93	VENTOSA DE PVC AIR ACCIÓN DOBLE DE 2"	UND	2
94	VENTOSA / VALVULA DE PURGA X 3/4" DOBLE EFECTO	UND	10
95	VENTOSA / VALVULA DE PURGA X 1" DOBLE EFECTO	UND	6
96	VENTOSA AIR TRIFUNCIONAL DE 1/2" Ref: X295	UND	6
97	VENTOSA AIR TRIFUNCIONAL DE 3/4" Ref: X295	UND	10
98	VENTOSA AIR TRIFUNCIONAL DE 1" Ref: X295	UND	5
B.	TUBERIA DE ACUEDUCTO		
1	TUBO PVC RDE 9 X 1/2"	ML	180
2	TUBO PVC RDE 21 X 3/4"	ML	120
3	TUBO PVC RDE 13.5 X 1"	ML	300
4	TUBO PVC RDE 21 X 1 1/4"	ML	60
5	TUBO PVC RDE 21 X 1 1/2"	ML	90
6	TUBO PVC RDE 21 X 2" CON CAMPANA.	ML	1500
7	TUBO PVC RDE 21 X 3"	ML	300
8	TUBO PVC RDE 21 X 6"	ML	60
9	TUBO PVC RDE 21 X 8"	ML	90
10	TUBO PVC RDE 21 X 10"	ML	162
11	TUBO PVC RDE 21 X 12"	ML	18
12	TUBO PVC RDE 21 X 14"	ML	24
C.	TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO		
1	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 4"	ML	60
2	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 6"	ML	600
3	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 10"	ML	540
4	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 12"	ML	600
5	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 14"	ML	240
6	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 16"	ML	150
7	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 18"	ML	162
8	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 20"	ML	180
9	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 24"	ML	97,5
10	ADHESIVO SELLANTE DE PVC (310 ml)	UND	48
11	ACELERANTE SIKA - 1	UND	5
12	CODO PVC ALCANTARILLADO 6"X45°	UND	20
13	CODO PVC ALCANTARILLADO 6"X90°	UND	20
14	CODO PVC ALCANTARILLADO 8"X45°	UND	10
15	JUNTA DE EXPANSIÓN SANITARIA DE 4"	UND	10
16	JUNTA DE EXPANSIÓN SANITARIA DE 6"	UND	10
17	UNIÓN NOVAFORT DE 4"	UND	20
18	UNIÓN NOVAFORT DE 6"	UND	20
19	UNIÓN NOVAFORT DE 8"	UND	20

Nota 1: El suministro del bien y/o servicio debe incluir el servicio de entrega en las instalaciones de EMPODUITAMA S.A E.S.P., y/o en el lugar que sea establecido previamente por el supervisor del contrato.

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Cumplir con el objeto contratado.
- b. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- c. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- d. Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- e. Programar un plan de trabajo ajustado al plazo del contrato.
- f. Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de Empoduitama S.A. E.S.P. a través del Supervisor.
- g. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- i. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
- j. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad industrial y salud ocupacional del personal vinculado.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO		
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 4 DE 28

- k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- l. Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato.
- m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- n. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria, Social, Económica y Ecológica, provocada por el COVID-19, para la ejecución del objeto contractual.
- o. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Empoduitama S.A. ESP.
- p. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

1.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empoduitama S.A. ESP.
- b. Entregar a Empoduitama S.A. ESP, los elementos dentro de las fechas establecidas.
- c. Todos los elementos entregados por el contratista deberán estar vigentes y ser de óptima calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo a las normas de calidad de los productos (Anexar certificados de calidad y fichas técnicas).
- d. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por Empoduitama S.A. ESP, serán asumidos por el Proveedor.
- e. Hacer las entregas de los elementos requeridos por Empoduitama S.A. ESP, en el almacén o lugar indicado por la Empresa.
- f. El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal, por lo tanto debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que Empoduitama S.A. ESP, adquiera responsabilidad ni solidaridad algunas por dichos actos.

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Pagar en la forma estipulada en contrato.
- b. Suministrar la información solicitada por el contratista en el marco del reciproco deber de colaboración para la cabal ejecución del contrato.
- c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato.
- d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
- f. Actuar como entidad vigilante para impedir la evasión de obligaciones de carácter parafiscal.
- g. Asignar un supervisor encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual.

1.5. PLAZO.

El plazo de ejecución para el desarrollo del objeto contractual será de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización, todo sin exceder la vigencia actual.

1.6. FINANCIACIÓN

Para el desarrollo del proyecto se tiene previsto:

RECURSOS: PROPIOS

RUBRO: 21501010030202 Accesorios de instalación y control

21501010030201 Tubería y accesorios de acueducto

21501010030501 Tubería y accesorios de alcantarillado.

CENTRO DE COSTOS TARIFARIO: 800303 Costo medio de Inversión (CMI) AC

800402 Costo medio de Operación (CMO) AL

CENTRO DE COSTOS CONTABLE: 2503 Diversos acueducto

3504 Diversos alcantarillado

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2022000115 de fecha 16/03/2022.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO

El presupuesto máximo estimado de la contratación que se pretende celebrar para satisfacer la necesidad prevista en el estudio previo es de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL



OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$769.108.873), de acuerdo a los precios del mercado vigentes, incluye (IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato).

1.8. FORMA DE PAGO

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., pagará mediante pagos parciales, previa presentación de la factura, acta de inicio, acta de recibo parcial, informe del supervisor, informe del contratista y comprobante de pagos de seguridad social integral y parafiscales. Para el último pago se deberá presentar, acta de recibo final, acta de liquidación, informe del supervisor, informe del contratista y comprobante de pagos de seguridad social integral y parafiscales.

Dentro del pago por parte de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, los descuentos y/o retenciones que se generen con el pago del presente, son conocidos, aceptados, y autorizados por el contratista.

DESCUENTOS: El oferente en el valor de su oferta deberá tener en cuenta que **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la empresa y con la actividad objeto del contrato.

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de cuenta bancaria a la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la empresa bancaria en la que conste que es cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y que se encuentre activa a la fecha de la firma del contrato.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y leyes de la República de Colombia, y en especial, el código civil y el código de comercio, Ley 142 de 1994, la Ley 1150 de 2007, los artículos modificados por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015; siéndole además aplicables todas las normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y las civiles colombianas vigentes.

Y de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3 del Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, el proceso correspondiente es: “*Se contratará mediante el procedimiento de invitación pública con sorteo cuando el valor estimado del contrato sea mayor a seiscientos (600) SMMLV y menor a mil doscientos (1200) salarios mínimos legales mensuales con independencia del objeto a contratar, salvo que se trate de Bienes de características técnicas uniformes. Se acudirá al mecanismo de Invitación pública con sorteo cuando adelantado el proceso de invitación pública de mayor cuantía, este sea declarado desierto*”.

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso	Desde el 04 de Abril de 2022 hasta las 10:00 a.m. del 07 de Abril de 2022.	Página Web sitio.empoduitama.com/ .
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección	Desde el 04 de Abril de 2022 hasta las 10:00 a.m. del 07 de Abril de 2022.	Oficina de radicación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama. y/o al correo scontratacion@empoduitama.com
Conformación listado (manifestación de interés)	07 de Abril de 2022.	Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P
Realización de sorteo (en caso de ser recibidas más de 5 manifestaciones de interés)	07 de Abril de 2022.	Sala de juntas de EMPODUITAMA S.A E.S.P y/o plataforma virtual.
Publicación pliego de la invitación	08 de Abril de 2022.	Página Web sitio.empoduitama.com/ .



Recepción de Observaciones y Sugerencias al pliego de la invitación	Desde el 08 de Abril de 2022 hasta las 10:00 a.m. del 12 de Abril de 2022.	correo scontratacion@empoduitama.com
Respuesta a las Observaciones	12 de Abril de 2022	Página Web sitio.empoduitama.com/ y/o correo electrónico.
Plazo para presentar ofertas	Desde el 12 de Abril de 2022 hasta las 2:30 p.m. del 19 de Abril de 2022.	Oficina de radicación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama.
Acta de cierre	19 de Abril de 2022.	Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P
Evaluación	20 de Abril de 2022.	Comité de compras y contratación EMPODUITAMA S.A E.S.P.
Publicación de informe de evaluación	21 de Abril de 2022.	Página Web sitio.empoduitama.com/ .
Término para subsanar	Desde el 21 de Abril de 2022, hasta las 2:00 p.m. del 22 de abril de 2022.	Oficina de radicación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama. y/o al correo scontratacion@empoduitama.com
Informe definitivo	25 de Abril de 2022.	Página Web sitio.empoduitama.com/ .
Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.	26 de Abril de 2022.	Gerencia EMPODUITAMA S.A E.S.P y Página Web sitio.empoduitama.com/ .
Suscripción contrato	26 de Abril de 2022	Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Hasta el 29 de Abril de 2022.	Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P

Las condiciones, etapas y fechas indicadas, podrán variar de acuerdo con la Ley y lo establecido en la invitación o por decisión de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda.

2.2. PUBLICACIÓN DEL AVISO

Dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la publicación del pliego de la invitación se publicará un aviso en la página web de la Empresa invitando a participar a los interesados y estableciendo el plazo y medio a través del cual los interesados pueden presentar sus manifestaciones de interés.

2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Los posibles oferentes deberán estar inscritos previamente en el registro interno de proveedores de la entidad y manifestar en forma clara y por escrito, durante los días señalados en el cronograma de actividades, su intención de participar en este proceso contractual. El escrito a que se hace mención deberá estar debidamente firmado y contener además la indicación de formas de contacto y comunicación.

La presentación de la intención de participar en el presente proceso contractual podrá hacerse personalmente, o por correo electrónico. Respecto a la presentación del escrito por correo electrónico, se indica que la entidad tendrá en cuenta como hora y fecha de recibo del mismo la que aparezca impresa en el respectivo reporte.

La manifestación de interés en participar en el proceso de selección es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta.

En el evento en que sean recibidas más de cinco (5) manifestaciones de interés, la entidad realizará una audiencia pública, previa comunicación por medio de correo electrónico a todos los inscritos. El sorteo se efectuará en audiencia pública (virtual y/ presencial), en la que deberán hacerse presentes los posibles oferentes o su representante debidamente autorizado, de lo contrario, no podrán participar en el sorteo el cual



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 7 DE 28

se realizará mediante el sistema de balotas, correspondiéndole a cada inscrito un número que se asignará por orden alfabético en forma ascendente partiendo del número uno. La cantidad de balotas será igual al número de inscritos y cada una de ellas estará marcada con un número distinto. Las balotas serán exhibidas públicamente a fin de que los asistentes a la audiencia puedan constatar la cantidad de ellas y el número que contiene cada una. Exhibidas las balotas se introducirán en una bolsa oscura y dentro de los asistentes se seleccionara un voluntario para que sin observar el contenido de la bolsa la balota. Las personas inscritas a las que corresponda el número de las balotas seleccionadas serán las únicas que tendrán derecho a presentar oferta. La persona voluntaria para el proceso de sorteo de la balota no podrá ser ningún funcionario de la entidad.

2.4. PUBLICACIÓN PLIEGO INVITACION PUBLICA CON SORTEO

El pliego de la Invitación pública con sorteo podrá ser consultado en la oficina de Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P y la Página Web de la entidad, en la fecha establecida en el cronograma.

2.5. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE INVITACION PÚBLICA CON SORTEO Y DOCUMENTOS SOPORTES Y RESPUESTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Durante las fechas establecidas en el cronograma se publicará el Pliego de Invitación Pública con sorteo y sobre el mismo y su documentación soporte, se podrán presentar observaciones escritas, las cuales deberán radicarse en la Oficina de radicación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama. y/o al correo scontratacion@empoduitama.com.

La Entidad dará respuesta a cada una de las observaciones formuladas. Como resultado de lo consagrado en las observaciones y cuando resulte conveniente, la entidad expedirá las modificaciones pertinentes al Pliego de invitación pública con sorteo.

2.6. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas económicas se recibirán en la oficina de radicación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama y/o al correo en el correo electrónico scontratacion@empoduitama.com, según la invitación en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta que se radique de forma escrita deberá ser presentada en un sobre cerrado, debidamente marcado y deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación.

Los documentos se presentarán **legajados, completamente foliados** en la parte inferior derecha (las hojas en blanco no deben ser foliadas, empero las de presentación sí), escritos en idioma castellano y/o a máquina y/o computador. Todas las páginas de la oferta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la Carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La Carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el oferente, Representante Legal del oferente o el apoderado constituido para el efecto.

Las propuestas deben ser entregadas dentro del plazo fijado en el presente proceso, con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre. La oferta debe incluir todos los documentos, anexos y formatos requeridos en la presente invitación.

Cada oferente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El oferente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de Consorcios o Uniones Temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

2.7. PARTICIPANTES:

En el presente proceso de selección podrá participar Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente Invitación. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente Invitación.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 8 DE 28

3. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en esta Invitación Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que tengan capacidad para ofertar, obligarse, y ejecutar el contrato, así:

- **PERSONAS NATURALES:** El oferente Persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad y debe estar inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio.

- **PERSONAS JURÍDICAS:** El oferente Persona Jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y Certificado de Existencia y Representación Legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos.

- a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- b. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive, así mismo para contratar, la Persona Jurídica oferente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- c. La fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la Invitación. En caso de prórroga del plazo de la Invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha.
- d. Cuando el Certificado de Existencia y Representación Legal sea expedido por una entidad diferente o la Cámara de Comercio, el oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- e. Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la oferta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.) en la que conste que el Representante Legal está plenamente facultado para presentar la oferta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la oferta, el documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad al presentación de la oferta.

- **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:**

Los oferentes podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, la cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la oferta se presente en Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.se requiere:

1. Acreditar la existencia del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura., para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- a. Si los oferentes desean participar como Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.
- b. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y ejecución del contrato; lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**
- c. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

2. Designar a un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, en los términos del mandato. El Representante Legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura. El Representante no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del Representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.

El Representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018

indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- a. Presentar ofertas.
- b. Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- c. Atender todos los posibles requerimientos de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**.
- d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
- f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

3. Presentar para cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia de los documentos de identidad de la persona que representará al Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.

Los oferentes que se presenten como Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura deberán tener en cuenta que:

- a. Los objetivos sociales de cada uno de los integrantes debe ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las Personas Jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- b. El tiempo mínimo de duración del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.
- c. Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la oferta y en la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7).
- d. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, no acepta oferta bajo modalidad de promesa de conformación de Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.
- e. En caso de resultar favorable con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la empresa, se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT del Consorcio o Unión Temporal constituida.
- f. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal, salvo que **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** lo autorice, en los casos que legalmente esté permitido.
- g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**.
- h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de un Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, el Representante tendrá la obligación de infórmalo por escrito a **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no están incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

4. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTOR DE ADJUDICACION

En la Contratación de bienes y servicios, la empresa **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** contrata con personas que estén en la capacidad de ejecutar el objeto, toda vez que cuentan con la idoneidad o experiencia necesaria, así como con los requerimientos técnicos exigidos para el desarrollo del contrato, lo cual será verificado por el Comité de contratación y Compras.

Así las cosas, la verificación de Requisitos Habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente cuya oferta sea el precio más bajo, determinando que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación.

Adicional a lo anterior se observará con relación a la propuesta de menor precio, cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 10 DE 28

Se orienta según lo señalado en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta empresa, a saber:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

b. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad, con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

c. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria, igualmente se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información.

- La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- De igual manera debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
- Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la Persona Jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para todos estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiera.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Cada una de las Personas Jurídicas que los integren deberán presentar el Certificado De Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de la Constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá indicarse al menos:

- a. Objeto del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c. El porcentaje de la participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d. Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y ejecución del contrato; de lo contrario la empresa, considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e. La duración del Consorcio o Unión Temporal, contrata a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación, no deberá ser inferior al plazo de vigencia del contrato, y un año más, lo anterior, sin prejuicio

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO		
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 11 DE 28

que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos y omisiones, ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la Representación Legal del Consorcio o la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en casos de ausencia temporal o definitiva.

d. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA: De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.

e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

g. CERTIFICADO JUDICIAL: El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

h. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT: El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos.

i. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en la Ley, el proponente debe allegar con su propuesta la Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de sus empleados.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

Las personas naturales deben allegar copia de la planilla de pago del mes anterior a la invitación.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin prejuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

j. DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, NI HABER SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES: Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

k. FICHAS TÉCNICAS: El proponente deberá aportar las fichas técnicas de los materiales ofertados, expedidas por el fabricante del producto en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los requisitos técnicos, la marca y la calidad de los materiales que se va a suministrar, todos los materiales PVC deberán cumplir con



las normas técnicas NTC 3722 Resolución 0501 de 2017 y en diámetros externos e internos de pared estructural para drenajes.

I. SERVICIO AL CLIENTE: El proponente deberá contar con una persona de servicio al cliente, con el fin de facilitar la comunicación con la entidad y garantizar la calidad, además de realizar la programación de las entregas de material. Deberá aportar certificación con nombre, correo y número de celular, y certificación que demuestre que dicha persona hace parte del personal de planta de la empresa, anexando su planilla de pago de seguridad social.

m. Garantía de Seriedad de la oferta:

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, así:

· Tomador: El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

· Asegurado o beneficiario: Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A E.S.P.

· Valor asegurado: suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

· Vigencia: Inclusive hasta tres (3) meses después de finalizada la etapa de selección del contratista.

· Objeto del seguro

· Firmada del Tomador

El proponente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de una entidad bancaria, la cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Junto con la garantía de seriedad de la propuesta se debe presentar el recibo de pago de la prima correspondiente a la póliza.

n. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES:

Las personas naturales o jurídicas, individual o conjuntamente en consorcio o unión temporal, que participan en el presente proceso de selección deben estar previamente inscritos en el REGISTRO UNICO DE PROONENTES de la Cámara de Comercio respectiva a la fecha de entrega de la propuesta, y estar CLASIFICADOS así:

Clasificación UNSPSC	
401830	Tuberías caucho y plástico
311628	Ferretería en general
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.

o. DOCUMENTOS TÉCNICOS

El proponente deberá soportar experiencia general en la ejecución de UN (1) contrato que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que se encuentre registrado en el RUP.
2. Que el contrato presentado sea igual a dos veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
3. El objeto del contrato presentado para acreditar la experiencia general debe corresponder con alguno de los siguientes criterios:
“SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC” o

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS QUE INCLUYAN SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS MISMOS"

4. El contrato aportado para acreditar la experiencia general debe contener por lo menos los siguientes ítems y cantidades suministradas.

- TUBERÍA PARA ACUEDUCTOS EN DIFERENTES DIÁMETROS Y MATERIALES 2500 ML
- TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO EN DIFERENTES DIÁMETROS Y MATERIALES 5000 ML

5. El contrato aportado debe estar registrado en el RUP con la totalidad de las clasificaciones UNSPSC señaladas a continuación:

Clasificación UNSPSC	
401830	Tuberías caucho y plástico
311628	Ferretería en general
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado

➤ Acreditación de la experiencia

Para efectos de facilitar la revisión de la experiencia, se sugiere que el proponente resalte en el RUP, el contrato con el cual pretende que se evalúe la experiencia.

Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada, sea idónea para la verificación de la misma, se debe aportar los contratos y las respectivas actas de terminación y liquidación, es necesario que contenga la siguiente información:

- Objeto
- Plazo
- Número de contrato (en caso de que exista)
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos de administración delegada o valor ejecutado del contrato anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección para contratos que se encuentren en ejecución.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

Los documentos adicionales con los cuales se puede complementar la información de experiencia del RUP son:

1. Certificado de cada uno de los contratos relacionados, o
2. Copia de Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte Validad por la Entidad Contratante.

p. OFERTA ECONÓMICA (FACTOR DE ADJUDICACION) (Anexo 2)

La oferta económica debe presentarse en medio escrito.

Los valores deberán ser expresados en moneda Legal Colombiana.

Los precios contenidos en la oferta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajustes algunos.

En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para la oferta.

Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del oferente. En caso contrario se tomarán como valido el texto original.

Si se presentare diferencia entre el original de la oferta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.

Si existiere discrepancia entre cifras y texto se dará prelación a los textos.

5. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 14 DE 28

COMITÉ EVALUADOR: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 338 del 10 de Diciembre de 2020, el Comité evaluador tendrá entre otras funciones: Asesorar y evaluar las propuestas presentadas por los proponentes. La Dirección de Contratación y compras designará un comité evaluador conformado por funcionarios y/o contratistas. Los Miembros del Comité deberán evaluar bajo su total autonomía, independencia y confidencialidad los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, calificar las propuestas recibidas y recomendar su aceptación o rechazo, de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de la invitación y las directrices emanadas de este Manual y las leyes aplicables.

5.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

EMPODUITAMA S.A E.S.P. a través del Comité de Compras y Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio de los documentos que debe contener la propuesta no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el segundo lugar.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACION

Una vez recibidas las propuestas se procederá a efectuar la revisión de documentos exigidos; este no dará lugar a puntaje, pero habilita o descalifica las propuestas para su evaluación técnica y económica, se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos verificando su cumplimiento, para lo cual se tendrán los siguientes aspectos a evaluar con los respectivos valores de ponderación:

FACTOR	PUNTAJE
PRECIO	100
TOTAL	100

La propuesta más económica se le asignarán 100 puntos, a la segunda propuesta más económica se le asignarán 90 puntos y así sucesivamente se irán descontando de a 10 puntos respectivamente.

La Empresa adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje.

Nota: Para que una propuesta sea tenida en cuenta debe acumular en total un mínimo de 80 puntos.

5.3. CRITERIO DE DESEMPEATE.

En caso de empate y con el fin de acreditar mayor experiencia, el proponente podrá presentar un contrato adicional diferente al presentado en la experiencia habilitante, cuyo objeto sea “SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC” o “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS QUE INCLUYAN SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS MISMOS”, y cuyo valor sea mayor o igual a 1 vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para efectos de facilitar la revisión, se sugiere que el proponente resalte en el RUP, el contrato con el cual pretende que se evalúe la experiencia.

Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada, sea idónea para la verificación de la misma, se debe aportar los contratos y las respectivas actas de terminación y liquidación, es necesario que contenga la siguiente información:

- Objeto
- Plazo
- Número de contrato (en caso de que exista)
- Contratante, teléfono y dirección.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO		
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 15 DE 28

- Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos de administración delegada o valor ejecutado del contrato anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección para contratos que se encuentren en ejecución.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

Los documentos adicionales con los cuales se puede complementar la información de experiencia del RUP son:

1. Certificado de cada uno de los contrato relacionados, o
- 2.Copia de Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte Validad por la Entidad Contratante.

El proponente que acredite mayor valor con la sumatoria de los contratos presentado expresados en SMMLV, será el proponente al cual se le adjudique el presente proceso de contratación.

6. ADJUDICACIÓN

La Empresa publicará en la fecha y lugar establecidos en el cronograma el Acto de Adjudicación mediante resolución motivada.

7. RECHAZO DE PROPUESTA

La Empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. ESP. Podrá rechazar la propuesta, en los siguientes casos:

- a. Cuando la oferta económica supere el Presupuesto Oficial previsto para la presente Invitación.
- b. Cuando no cumpla las condiciones de participación.
- c. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d. Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la empresa.
- e. Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- f. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
- g. Cuando la oferta haya sido presentado extemporáneamente.
- h. Cuando el oferente no allegue la información solicitada por **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- i. Cuando el oferente presente más de una oferta económica para este mismo proceso, como Representante Legal de Persona Jurídica o como Persona Natural o como integrantes de una forma asociativa prevista en la Ley.
- j. Cuando se presenten inconsistencias en el formato de presentación de oferta económica respecto de lo exigido por **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** en la presente invitación, o se oferten cantidades en número distinto al solicitado por la Empresa.
- k. Cuando las ofertas presentadas sean inconvenientes técnicas y/o económico para los intereses de la empresa.
- l. Cuando no tengan los documentos debidamente diligenciados y actualizados en la inscripción como contratista de la Empresa.
- m. Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio.
- n. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- o. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- p. Cuando no se apore la garantía de seriedad de la oferta.
- q. Cuando condicione su propuesta.
- r. Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, en el registro de proveedores de la entidad.
- s. Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 16 DE 28

información, y se acredite que DICHAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIERON CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

- t. Cuando el proponente no presente el Registro Único de Proponentes.

8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

- Cuando la empresa no reciba ninguna oferta, o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando las condiciones ofrecidas por los proponentes no cumplan con lo establecido en ésta invitación.

9. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y atendiendo probabilidad e impacto de probabilidad de configuración de riesgos durante la ejecución del contrato **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación:

- Póliza de Cumplimiento:** Se constituirá por el 10% del valor del contrato. Su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Póliza de calidad del bien o servicio:** Su cuantía será del 20% del valor del contrato, con una vigencia por el término de duración del contrato y un (1) años más.

Nota 1: La presentación de las garantías y la aprobación de las pólizas por parte de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** será requisito de legalización del Contrato y a su vez requisito para suscripción de acta de inicio.

Nota 2: En virtud del Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y en caso de aumento o adición del valor del contrato o prórroga del término del mismo, será obligación del Contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia.

El contratista, deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere este capítulo. Será de cargo del CONTRATISTA, el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del CONTRATISTA en pagar oportunamente tales gastos, **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar el contratista con posterioridad a la fecha en que se haya debido pagar tales primas o erogaciones.

10. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN

10.1. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA: EMPODUITAMA S.A. E.S.P., verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de una persona ya sea de la Empresa ó contratado, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P. y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante Resolución 064 del 25 de Febrero de 2011.

10.2. MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO: Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el ordenador del gasto de la empresa de conformidad con el informe del Supervisor, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, se suscribirá minuta de adición o prorroga según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder el 50% de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedaran perfeccionadas una vez suscrito el contrato, expedición del registro presupuestal, pago de estampillas y adición de las respectivas garantías y su aprobación, siendo requisito para iniciarse la ejecución del contrato. Las relacionadas con el plazo solo requerirán firma del Gerente de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y prórroga de las respectivas garantías con su aprobación.

10.3. CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** está facultada a conocer las condiciones de esa operación.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 17 DE 28

10.4. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** que están consagrados en la Ley.

10.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del CONTRATISTA, este pagara a **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** a título de pena una suma equivalente al 20% del valor fiscal del contrato que se imputará con indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, a causa del incumplimiento y se hará efectiva por este directamente de las garantías prestadas o por jurisdicción coactiva.

10.6. DE LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En aplicación del Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, la Oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará acuerdo contractual y registro presupuestal respectivo.

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA CONSTANZA CORREDOR RODRIGUEZ.
Gerente General

Elaboró: Dorely Suarez Mejía. Profesional de apoyo.
Revisó: Iván M. Álvarez O. Jefe de Oficina Asesora de Jurídica



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P.

Calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro
Duitama.

REF.: INVITACIÓN PUBLICA POR SORTEO DE FECHA XXX DE 202X.

El suscrito: _____ (Nombre del oferente) _____ identificado con (C.C. o NIT) _____, de acuerdo a las bases de la presente Invitación, hago la presente oferta para _____ (OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN) y, en caso que me sea aceptada la oferta, me comprometo a ejecutarla en los términos allí establecidos.

Declaro así mismo:

- Que esta oferta y la aceptación de la misma las cuales constituyen el contrato, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente INVITACIÓN y, acepto todas las condiciones allí estipuladas.
- Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, según lo establecen la ley.
- Que, si resulto adjudicatario, me comprometo a constituir y presentar las garantías dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta y, a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, y entregar o prestar el servicio y/o bienes en el tiempo estipulado en la invitación.
- Que el valor de mi oferta es por la suma de _____ incluidos los costos directos e indirectos, gastos tributarios que se generen y demás condiciones señaladas en la Invitación y los Estudios Previos.

Atentamente,

(FIRMA)

Nombre del Oferente o su

Representante Legal

C.C. o NIT

Dirección

Ciudad

Teléfono o Telefax

Dirección Electrónica

ANEXO No. 2
ANEXO ECONÓMICO
Invitación Pública con Sorteo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
A.	ACCESORIOS DE INSTALACION Y CONTROL (accesorios, válvulas, hidrantes)				
1	ADAPTADOR PF MACHO DE 1/2"	UND	50		
2	ADAPTADOR PVC PRESIÓN HEMBRA DE 1/2"	UND	50		
3	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1 1/2"	UND	20		
4	ADAPTADOR PF HEMBRA DE 1/2"	UND	50		
5	ADAPTADOR PF MACHO DE 3/4"	UND	50		
6	ADAPTADOR PF HEMBRA DE 3/4"	UND	50		
7	ADAPTADOR PVC PRESIÓN MACHO DE 2"	UND	20		
8	ADAPTADOR PVC PRESIÓN MACHO DE 1/2"	UND	50		
9	ADAPTADOR PVC MACHO DE 1"	UND	30		
10	ADAPTADOR PVC MACHO DE 3"	UND	5		
11	BUJE PRESIÓN SOLDADO DE 3 X 2"	UND	10		
12	BUJE PVC SOLDADO 2 X 1"	UND	5		
13	BUJE PVC SOLDADO 4 X 3"	UND	10		
14	BUJE PVC SOLDADO 2 X 1 1/2"	UND	20		
15	BUJE PRESIÓN ROSCADO 1 X 1/2"	UND	30		
16	BUJE PVC ROSCADO 2 X 1 1/2"	UND	15		
17	BUJE PVC ROSCADO 2 1/2 X 2"	UND	5		
18	BUJE PRESIÓN ROSCADO 3/4 X 1/2"	UND	10		
19	BUJE PVC SOLDADO 2 X 3/4"	UND	10		
20	BUJE PVC SOLDADO 1 1/2 X 1 1/4"	UND	10		
21	BUJE PVC ROSCADO 2 X 1/2"	UND	10		
22	VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	UND	100		
23	CODO PVC 2" X 45º (LISO)	UND	10		
24	CODO PVC DE 1" X 90º	UND	50		
25	CODO PVC DE 1" X 45º	UND	50		
26	CODO PVC DE 1 1/2" X 90º	UND	20		
27	CODO GRAN RADIO DE 45 X 6"	UND	5		
28	COLLAR PVC DE 2 X 1/2"	UND	200		
29	COLLAR PVC DE 2 X 3/4"	UND	30		
30	COLLAR PVC DE 3 X 3/4"	UND	30		
31	COLLAR PVC DE 3 X 1/2"	UND	100		
32	GALAPAGO HD 3 X 1/2"	UND	30		
33	GALAPAGO HD 3 X 3/4"	UND	10		
34	GALAPAGO HD 4 X 3/4"	UND	10		
35	GALAPAGO HD 6 X 1/2"	UND	10		
36	GALAPAGO HD 8 X 1/2"	UND	10		
37	ACOMETIDA / MANGUERA PF DE 1/2"	MT	900		
38	ACOMETIDA / MANGUERA PF DE 3/4"	MT	270		
39	REGISTRO DE BOLA 2" (ROSCADO)	UND	5		
40	REGISTRO DE BOLA DE 1/2" (ROSCADO)	UND	100		
41	REGISTRO DE BOLA DE 1" (ROSCADO)	UND	10		
42	REGISTRO DE INCORPORACION MACHO CON ACOPLE DE 1/2"	UND	200		
43	REGISTRO DE INCORPORACIÓN MACHO CON ACOPLE DE 3/4"	UND	50		
44	REGISTRO ANTIFRAUDE PVC - ACOPLE PF DE 3/4"	UND	48		
45	REGISTRO ANTIFRAUDE PVC - ACOPLE PVC DE 3/4"	UND	48		
46	SOLDADURA PVC 1/64	UND	300		
47	LUBRICANTE UZ X 500 GR	UND	96		
48	LIMPIADOR PVC 1/128	UND	180		
49	CINTA TEFLON DE 12MM X 5 MT	UND	1000		
50	TAPAVALVULA T.P. TIPO CHOROTE HD.	UND	60		
51	TAPÓN PRESIÓN SOLDADO 2"	UND	20		
52	TAPÓN PRESIÓN ROSCADO MACHO DE 1/2"	UND	70		
53	TAPON HG MACHO 1/2"	UND	100		
54	TAPON HG MACHO 3/4"	UND	50		
55	TEE HD 2" EXTREMO LISO	UND	15		



56	TEE HD 3" EXTREMO LISO	UND	20		
57	TEE HD 4" EXTREMO LISO	UND	20		
58	TEE HD 6" EXTREMO LISO	UND	20		
59	TEE HD 8" EXTREMO LISO	UND	5		
60	TEE HD 3 X 3 X 2" EXTREMO LISO	UND	15		
61	TEE HD 4 X 4 X 3" EXTREMO LISO	UND	10		
62	TEE HD 6 X 6 X 2" EXTREMO LISO	UND	5		
63	TEE HD 8 X 8 X 3" EXTREMO LISO	UND	5		
64	TEE HD 8 X 8 X 4" EXTREMO LISO	UND	3		
65	TEE PVC 1"	UND	30		
66	TEE PVC ENSAMBLADA 2X2X2"	UND	20		
67	TEE PVC ENSAMBLADA 3X3X3"	UND	12		
68	TEE PVC ENSAMBLADA 4X4X3"	UND	3		
69	ACOPLE O UNIÓN UNIVERSAL HD AC-PVC R1-R2 DE 3"	UND	20		
70	UNION PF 1/2"	UND	600		
71	UNION PF 3/4"	UND	40		
72	UNIÓN PVC REPARACIÓN 12"	UND	4		
73	UNIÓN PVC REPARACIÓN 2"	UND	50		
74	UNION DE REPARACIÓN 3"	UND	50		
75	UNIÓN DE REPARACIÓN 6"	UND	10		
76	UNIÓN PRESIÓN SOLDADA 1 1/2"	UND	20		
77	UNIÓN PRESIÓN SOLDADA 1"	UND	50		
78	UNIÓN PVC SOLDADA DE 2"	UND	20		
79	UNIÓN PVC SOLDADA 3"	UND	10		
80	UNIÓN PVC PASANTE 2"	UND	120		
81	UNIÓN PVC PASANTE 4"	UND	15		
82	UNIÓN PVC PASANTE 3"	UND	100		
83	UNION PVC PASANTE 8"	UND	4		
84	UNIÓN PASANTE 10"	UND	3		
85	UNIÓN PVC DOBLE 2"	UND	30		
86	UNIÓN PVC DOBLE 10"	UND	5		
87	UNIVERSAL PRESIÓN 1 1/2"	UND	20		
88	UNIVERSAL PRESIÓN 1"	UND	50		
89	UNIVERSAL PRESIÓN 1/2"	UND	40		
90	UNIVERSAL PRESIÓN 3/4"	UND	30		
91	VÁLVULA HD EXTREMO LISO SELLO ELÁSTICO 2"	UND	20		
92	VÁLVULA HD EXTREMO LISO SELLO ELÁSTICO 3"	UND	20		
93	VENTOSA DE PVC AIR ACCIÓN DOBLE DE 2"	UND	2		
94	VENTOSA / VALVULA DE PURGA X 3/4" DOBLE EFECTO	UND	10		
95	VENTOSA / VALVULA DE PURGA X 1" DOBLE EFECTO	UND	6		
96	VENTOSA AIR TRIFUNCIONAL DE 1/2" Ref: X295	UND	6		
97	VENTOSA AIR TRIFUNCIONAL DE 3/4" Ref: X295	UND	10		
98	VENTOSA AIR TRIFUNCIONAL DE 1" Ref: X295	UND	5		
B. TUBERIA DE ACUEDUCTO					
1	TUBO PVC RDE 9 X 1/2"	ML	180		
2	TUBO PVC RDE 21 X 3/4"	ML	120		
3	TUBO PVC RDE 13.5 X 1"	ML	300		
4	TUBO PVC RDE 21 X 1 1/4"	ML	60		
5	TUBO PVC RDE 21 X 1 1/2"	ML	90		
6	TUBO PVC RDE 21 X 2" CON CAMPANA.	ML	1500		
7	TUBO PVC RDE 21 X 3"	ML	300		
8	TUBO PVC RDE 21 X 6"	ML	60		
9	TUBO PVC RDE 21 X 8"	ML	90		
10	TUBO PVC RDE 21 X 10"	ML	162		
11	TUBO PVC RDE 21 X 12"	ML	18		
12	TUBO PVC RDE 21 X 14"	ML	24		
C. TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO					
1	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 4"	ML	60		
2	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 6"	ML	600		
3	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 10"	ML	540		
4	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 12"	ML	600		
5	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 14"	ML	240		
6	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 16"	ML	150		
7	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 18"	ML	162		

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SIG-V2FORMATO
MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEOPROCESO:
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-GCT-15

VERSIÓN: 2

FECHA: 10-05-2018

PÁGINA: 21 DE 28

8	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 20"	ML	180		
9	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 24"	ML	97,5		
10	ADHESIVO SELLANTE DE PVC (310 ml)	UND	48		
11	ACELERANTE SIKA - 1	UND	5		
12	CODO PVC ALCANTARILLADO 6"X45°	UND	20		
13	CODO PVC ALCANTARILLADO 6"X90°	UND	20		
14	CODO PVC ALCANTARILLADO 8"X45°	UND	10		
15	JUNTA DE EXPANSIÓN SANITARIA DE 4"	UND	10		
16	JUNTA DE EXPANSIÓN SANITARIA DE 6"	UND	10		
17	UNIÓN NOVAFORT DE 4"	UND	20		
18	UNIÓN NOVAFORT DE 6"	UND	20		
19	UNIÓN NOVAFORT DE 8"	UND	20		

Valor total: _____ INSERTAR EN LETRAS Y NUMEROS

NOMBRE, FIRMA Y CEDULA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 22 DE 28

ANEXO No. 3
MODELO DE CONSTITUCION CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

_____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en _____ y _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en _____ y _____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en _____ ; hemos decidido conformar UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, mediante las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** LA UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), se conforma con el objetivo de presentar la oferta y en consecuencia lograr la adjudicación del contrato, de conformidad con el proceso de Invitación No. XX de 20_____, cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX C **LAUSULA SEGUNDA:** la participación de la UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), que se acuerda será: (según convenio entre partes) de _____ % para _____ y del _____ para y del _____ % para _____. **CLAUSULA TERCERA:** _____ y _____ responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA:** Acordamos que _____ y _____ atenderán conjuntamente las obligaciones derivadas de la invitación y el futuro contrato, delegando la representación en cabeza de _____ como representante Legal de _____ y de esta UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO). **CLAUSULA QUINTA:** Duración de esta UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), se extenderá por el periodo en que se generen las obligaciones contractuales que surjan como consecuencia de la presentación de esta oferta. **CLAUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de la UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), y sus efectos se regirán por la Ley 80 de 1993. En consecuencia, de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, dada en _____ a los _____ () días del mes de _____ 20_____.

Nombre, c.c, Sociedad



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 23 DE 28

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº. _____ de _____, domiciliado(a) en la ciudad de _____, en mi calidad de contratista y/o representando legal de la sociedad _____, manifiesto conocer las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 142 de 1994, Ley 734 de 2002 y demás Leyes vigentes aplicables al caso, así como las sanciones y efectos legales por transgresión a las mismas consagrados en el artículo 4º del Manual de Contratación de la Empresa (Resolución No. 338 del 10 de Diciembre de 2020). Y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, **NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

En constancia de lo anterior, se firma a los ____ días, del mes _____, de 20_____, en la ciudad de _____.

Nombre y firma del Representante Legal y/o Contratista

Cédula de ciudadanía Nº. _____ de _____

Nota: En el caso de uniones temporales y consorcios todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar y suscribir este formato.

**ANEXO No. 5
MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. C52021XXX

CONTRATANTE: EMPODUITAMA S.A. E.S.P.	NIT. 891.855.578-7
CONTRATISTA:	NIT.
REPRESENTANTE LEGAL:	C.C.
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
VALOR:	
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACION.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2022000115 DE FECHA 16/03/2022.	

Entre los suscritos, **SANDRA CONSTANZA CORREDOR RODRIGUEZ**, domiciliada en Duitama, identificada con cédula de ciudadanía número **1.052.396.484** expedida en Duitama, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. **891.855.578-7**, debidamente posesionada y facultada para contratar de conformidad con la Constitución Política y la Ley, quien en adelante se denominará **EMPODUITAMA S.A. E.S.P., o CONTRATANTE**, por una parte y por otra, _____, identificada con NIT: _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, identificado con C.C. No. _____ de _____, tal y como consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y el Manual de Contratación de la empresa contenido en la Resolución No. 338 del 10 de Diciembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1). Que en cumplimiento de los preceptos Constitucionales y Legales es deber de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. 2). Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rigen en materia contractual por las normas de derecho privado. 3). Que teniendo en cuenta la MISIÓN Y VISIÓN de la empresa y en el marco del cumplimiento de los programas, proyectos y actividades establecidos dentro del Plan de Gestión de Resultados P.G.R de la entidad, y del plan de acción de la vigencia actual y teniendo en cuenta que en el inventario no contamos con disponibilidad suficiente de materiales y accesorios al igual que tubería de acueducto y alcantarillado, para atender las necesidades de la comunidad y los diferentes frentes de trabajo para el mantenimiento, adecuación y ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado, se hace necesario contratar el suministro de los mismos. 4). Que con el fin de garantizar el suministro de agua potable a los usuarios que dependen de EMPODUITAMA S.A. E.S.P., se requiere contar con un stock de materiales y accesorios para el mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, por lo que el almacenista general procede a solicitar la compra en las cantidades proyectadas teniendo en cuenta el presupuesto para vigencia 2022. 5). Que por lo anterior es necesario contar con los materiales y accesorios para el mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, y de esta manera garantizar un servicio de acueducto y alcantarillado adecuado. 6). Que el Almacenista General de Empoduitama S.A. E.S.P. elaboró estudios previos. 7). Que existe disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto y Contabilidad para asumir el compromiso. **CLAUSULA PRIMERA. -OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. **CLAUSULA SEGUNDA. -PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES:** El contratista se obliga para con EMPODUITAMA S.A. E.S.P., a ejecutar el objeto contractual de acuerdo a la propuesta presentada y a los precios unitarios y en las cantidades que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
A.	ACCESORIOS DE INSTALACION Y CONTROL (accesorios, válvulas, hidrantes)				
1	ADAPTADOR PF MACHO DE 1/2"	UND	50		
2	ADAPTADOR PVC PRESIÓN HEMBRA DE 1/2"	UND	50		
3	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1 1/2"	UND	20		
4	ADAPTADOR PF HEMBRA DE 1/2"	UND	50		
5	ADAPTADOR PF MACHO DE 3/4"	UND	50		
6	ADAPTADOR PF HEMBRA DE 3/4"	UND	50		
7	ADAPTADOR PVC PRESIÓN MACHO DE 2"	UND	20		
8	ADAPTADOR PVC PRESIÓN MACHO DE 1/2"	UND	50		
9	ADAPTADOR PVC MACHO DE 1"	UND	30		
10	ADAPTADOR PVC MACHO DE 3"	UND	5		
11	BUJE PRESIÓN SOLDADO DE 3 X 2"	UND	10		
12	BUJE PVC SOLDADO 2 X 1"	UND	5		
13	BUJE PVC SOLDADO 4 X 3"	UND	10		
14	BUJE PVC SOLDADO 2 X 1 1/2"	UND	20		
15	BUJE PRESIÓN ROSCADO 1 X 1/2"	UND	30		
16	BUJE PVC ROSCADO 2 X 1 1/2"	UND	15		
17	BUJE PVC ROSCADO 2 1/2 X 2"	UND	5		
18	BUJE PRESIÓN ROSCADO 3/4 X 1/2"	UND	10		
19	BUJE PVC SOLDADO 2 X 3/4"	UND	10		
20	BUJE PVC SOLDADO 1 1/2 X 1 1/4"	UND	10		
21	BUJE PVC ROSCADO 2 X 1/2"	UND	10		
22	VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	UND	100		

23	CODO PVC 2" X 45º (LISO)	UND	10		
24	CODO PVC DE 1" X 90º	UND	50		
25	CODO PVC DE 1" X 45º	UND	50		
26	CODO PVC DE 1 1/2" X 90º	UND	20		
27	CODO GRAN RADIO DE 45 X 6"	UND	5		
28	COLLAR PVC DE 2 X 1/2"	UND	200		
29	COLLAR PVC DE 2 X 3/4"	UND	30		
30	COLLAR PVC DE 3 X 3/4"	UND	30		
31	COLLAR PVC DE 3 X 1/2"	UND	100		
32	GALAPAGO HD 3 X 1/2"	UND	30		
33	GALAPAGO HD 3 X 3/4"	UND	10		
34	GALAPAGO HD 4 X 3/4"	UND	10		
35	GALAPAGO HD 6 X 1/2"	UND	10		
36	GALAPAGO HD 8 X 1/2"	UND	10		
37	ACOMETIDA / MANGUERA PF DE 1/2"	MT	900		
38	ACOMETIDA / MANGUERA PF DE 3/4"	MT	270		
39	REGISTRO DE BOLA 2" (ROSCADO)	UND	5		
40	REGISTRO DE BOLA DE 1/2" (ROSCADO)	UND	100		
41	REGISTRO DE BOLA DE 1" (ROSCADO)	UND	10		
42	REGISTRO DE INCORPORACION MACHO CON ACOPLE DE 1/2"	UND	200		
43	REGISTRO DE INCORPORACIÓN MACHO CON ACOPLE DE 3/4"	UND	50		
44	REGISTRO ANTIFRAUDE PVC - ACOPLE PF DE 3/4"	UND	48		
45	REGISTRO ANTIFRAUDE PVC - ACOPLE PVC DE 3/4"	UND	48		
46	SOLDADURA PVC 1/64	UND	300		
47	LUBRICANTE UZ X 500 GR	UND	96		
48	LIMPIADOR PVC 1/128	UND	180		
49	CINTA TEFLON DE 12MM X 5 MT	UND	1000		
50	TAPAVALVULA T.P. TIPO CHOROTE HD.	UND	60		
51	TAPÓN PRESIÓN SOLDADO 2"	UND	20		
52	TAPÓN PRESIÓN ROSCADO MACHO DE 1/2"	UND	70		
53	TAPON HG MACHO 1/2"	UND	100		
54	TAPON HG MACHO 3/4"	UND	50		
55	TEE HD 2" EXTREMO LISO	UND	15		
56	TEE HD 3" EXTREMO LISO	UND	20		
57	TEE HD 4" EXTREMO LISO	UND	20		
58	TEE HD 6" EXTREMO LISO	UND	20		
59	TEE HD 8" EXTREMO LISO	UND	5		
60	TEE HD 3 X 3 X 2" EXTREMO LISO	UND	15		
61	TEE HD 4 X 4 X 3" EXTREMO LISO	UND	10		
62	TEE HD 6 X 6 X 2" EXTREMO LISO	UND	5		
63	TEE HD 8 X 8 X 3" EXTREMO LISO	UND	5		
64	TEE HD 8 X 8 X 4" EXTREMO LISO	UND	3		
65	TEE PVC 1"	UND	30		
66	TEE PVC ENSAMBLADA 2X2X2"	UND	20		
67	TEE PVC ENSAMBLADA 3X3X3"	UND	12		
68	TEE PVC ENSAMBLADA 4X4X3"	UND	3		
69	ACOPLE O UNIÓN UNIVERSAL HD AC-PVC R1-R2 DE 3"	UND	20		
70	UNION PF 1/2"	UND	600		
71	UNION PF 3/4"	UND	40		
72	UNIÓN PVC REPARACIÓN 12"	UND	4		
73	UNIÓN PVC REPARACIÓN 2"	UND	50		
74	UNION DE REPARACIÓN 3"	UND	50		
75	UNIÓN DE REPARACIÓN 6"	UND	10		
76	UNIÓN PRESIÓN SOLDADA 1 1/2"	UND	20		
77	UNIÓN PRESIÓN SOLDADA 1"	UND	50		
78	UNIÓN PVC SOLDADA DE 2"	UND	20		
79	UNIÓN PVC SOLDADA 3"	UND	10		
80	UNIÓN PVC PASANTE 2"	UND	120		
81	UNIÓN PVC PASANTE 4"	UND	15		
82	UNIÓN PVC PASANTE 3"	UND	100		
83	UNION PVC PASANTE 8"	UND	4		
84	UNIÓN PASANTE 10"	UND	3		

85	UNIÓN PVC DOBLE 2"	UND	30			
86	UNIÓN PVC DOBLE 10"	UND	5			
87	UNIVERSAL PRESIÓN 1 1/2"	UND	20			
88	UNIVERSAL PRESIÓN 1"	UND	50			
89	UNIVERSAL PRESIÓN 1/2"	UND	40			
90	UNIVERSAL PRESIÓN 3/4"	UND	30			
91	VÁLVULA HD EXTREMO LISO SELLO ELÁSTICO 2"	UND	20			
92	VÁLVULA HD EXTREMO LISO SELLO ELÁSTICO 3"	UND	20			
93	VENTOSA DE PVC AIR ACCIÓN DOBLE DE 2"	UND	2			
94	VENTOSA / VALVULA DE PURGA X 3/4" DOBLE EFECTO	UND	10			
95	VENTOSA / VALVULA DE PURGA X 1" DOBLE EFECTO	UND	6			
96	VENTOSA AIR TRIFUNCIONAL DE 1/2" Ref: X295	UND	6			
97	VENTOSA AIR TRIFUNCIONAL DE 3/4" Ref: X295	UND	10			
98	VENTOSA AIR TRIFUNCIONAL DE 1" Ref: X295	UND	5			
B. TUBERIA DE ACUEDUCTO						
1	TUBO PVC RDE 9 X 1/2"	ML	180			
2	TUBO PVC RDE 21 X 3/4"	ML	120			
3	TUBO PVC RDE 13.5 X 1"	ML	300			
4	TUBO PVC RDE 21 X 1 1/4"	ML	60			
5	TUBO PVC RDE 21 X 1 1/2"	ML	90			
6	TUBO PVC RDE 21 X 2" CON CAMPANA.	ML	1500			
7	TUBO PVC RDE 21 X 3"	ML	300			
8	TUBO PVC RDE 21 X 6"	ML	60			
9	TUBO PVC RDE 21 X 8"	ML	90			
10	TUBO PVC RDE 21 X 10"	ML	162			
11	TUBO PVC RDE 21 X 12"	ML	18			
12	TUBO PVC RDE 21 X 14"	ML	24			
C. TUBERIA Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO						
1	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 4"	ML	60			
2	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 6"	ML	600			
3	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 10"	ML	540			
4	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 12"	ML	600			
5	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORD 14"	ML	240			
6	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 16"	ML	150			
7	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 18"	ML	162			
8	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 20"	ML	180			
9	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT 24"	ML	97,5			
10	ADHESIVO SELLANTE DE PVC (310 ml)	UND	48			
11	ACELERANTE SIKA - 1	UND	5			
12	CODO PVC ALCANTARILLADO 6"X45°	UND	20			
13	CODO PVC ALCANTARILLADO 6"X90°	UND	20			
14	CODO PVC ALCANTARILLADO 8"X45°	UND	10			
15	JUNTA DE EXPANSIÓN SANITARIA DE 4"	UND	10			
16	JUNTA DE EXPANSIÓN SANITARIA DE 6"	UND	10			
17	UNIÓN NOVAFORT DE 4"	UND	20			
18	UNIÓN NOVAFORT DE 6"	UND	20			
19	UNIÓN NOVAFORT DE 8"	UND	20			

CLAUSULA TERCERA. -VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato para todos los efectos fiscales se estima en la suma _____ . **CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución

del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de iniciación. La fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final, la cual estará dentro del término de ejecución del Contrato. **PARAGRAFO:** Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **CLAUSULA QUINTA. -FORMA DE PAGO:**

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., pagará al contratista el valor estipulado en la cláusula tercera, por medio de PAGOS PARCIALES, previa presentación de la factura, acta de recibo, documento de entrada a almacén, informe del supervisor, informe del contratista y comprobante de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales. Para efectos del último pago se requiere factura, acta de recibo a satisfacción, documento de entrada a almacén, acta de liquidación suscrita por las partes, informe final de supervisor, formato de seguimiento a contratistas, informe del contratista y comprobante de pago de seguridad social integral. **CLAUSULA SEXTA. -SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EMPODUITAMA S.A. E.S.P., pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro presupuestal 2150101003010202 Accesorios de instalación y control - 2150101003010201 Tubería y accesorios de acueducto - 2150101003010501 Tubería y accesorios de alcantarillado. Centro de Costo Tarifario. 800303 Costo medio de Inversión (CMI) AC - 800402 Costo medio de Operación (CMO) AL. Centro de Costos Contable. 2503 Diversos acueducto - 3504 Diversos alcantarillado. Recursos Propios, presupuesto vigencia fiscal 2022. Disponibilidad presupuestal No. 2022000115 de fecha

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO		
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 27 DE 28

16/03/2022, expedida por la Profesional Especializada del Área de presupuesto y Contabilidad de la Empresa. **CLASULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, el contratista se obliga para con EMPODUITAMA S.A. E.S.P., a: a). Cumplir con el objeto contratado. b). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. c). Responder por la calidad de los elementos suministrados. d). Asumir cualquier costo por concepto de cambio, si alguno de los elementos resultare de mala calidad o de segunda. e). Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. f). Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por el supervisor. g). Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. h). Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. j). Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato. k). Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en desarrollo del objeto de este contrato de conformidad con el Manual de contratación de la Empresa. l). Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria, Social, Económica y Ecológica, provocada por el COVID-19, para la ejecución del objeto contractual. m). Las demás que por ley o contrato le correspondan. **CLAUSULA OCTAVA. -OBLIGACIONES DE EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** En virtud del presente contrato EMPODUITAMA S.A. E.S.P., asume las siguientes obligaciones: a). Pagar en la forma estipulada en la cláusula quinta. b). Suministrar la información solicitada por el CONTRATISTA en el marco del reciproco deber de colaboración para la cabal ejecución del contrato. c). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato. d). Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **CLAUSULA NOVENA. -SUSPENSION TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta donde conste tal evento; sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía de cumplimiento por un término igual al de la suspensión. **CLAUSULA DECIMA. -CESION:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. -SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar, con autorización previa y escrita de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. -SUPERVISION:** EMPODUITAMA S.A. E.S.P., quien verificará la ejecución objeto del contrato por medio de un funcionario de Empoduitama S.A. E.S.P., quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del presente contrato le sean propias de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 37 del Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P., y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante resolución 064 del 25 de Febrero de 2011. **PARAGRAFO PRIMERO:** El supervisor responderá de acuerdo al artículo 48 numeral 34 de la ley 734 de 2002 modificado por la Ley 1474 del 2011 artículo 84 parágrafo 1. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el Contratista, relacionadas con la ejecución del contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el Gerente y un representante del Contratista. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. -GARANTIAS:** EL contratista se compromete a constituir a favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA. S.A. E.S.P.** la **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LEY 142 DE 1994.**, otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Calidad de los bienes suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, vigente por el término de duración del contrato y un (1) año más. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EMPODUITAMA S.A. E.S.P., o del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. -LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de acuerdo a lo que disponga el Manual de contratación. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, afirma, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. -SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. -INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente de EMPODUITAMA S.A. E.S.P., y en consecuencia, no es un representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. -AUSENCIA DE LA RELACION LABORAL:** El presente Contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, tampoco con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales ni de algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado. **CLAUSULA VIGESIMA. -INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a Empoduitama S.A. E.S.P. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, como producto de la ejecución del presente Contrato, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. -LEGISLACION APPLICABLE:** El presente contrato está sometido al Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P., y a la ley Colombiana en las normas civiles y comerciales pertinentes. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** El contratista se obliga a cumplir con los pagos por concepto de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con las normas legales al respecto. Igualmente y de conformidad a la Emergencia Sanitaria causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades competentes

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION PUBLICA CON SORTEO	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018

para la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato: a). Estudios previos. b). Disponibilidad y Registro presupuestal. c). Documentos del proceso de invitación publica con sorteo. d). Certificado de Existencia y Representación legal de la firma contratista. e). Certificado de Antecedentes disciplinarios y fiscales de la firma contratista y de su representante legal; judiciales y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. f). Registro único tributario de la firma contratista. g). Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la póliza de seguros de cumplimiento a favor de empresas de servicios públicos y comprobante de pago por concepto de Estampilla procuratura por valor del 2% del valor del contrato, el cual debe ser consignado en la Cuenta Corriente No. 28206599-4 del Banco de Bogotá, a nombre de Tesorería Municipal. **PARAGRAFO:** Si transcurridos tres (3) días hábiles de la firma del presente contrato y el contratista no ha cumplido con los anteriores requisitos, EMPODUITAMA S.A. E.S.P., podrá cancelar el contrato mediante resolución motivada. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. -DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la ciudad de Duitama, las notificaciones o comunicaciones a las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: a). EMPODUITAMA S.A. E.S.P., Calle 16 No. 14-68 piso 5o. Oficina 504, Teléfono 7602711. b). EL CONTRATISTA en la _____, de la Ciudad de _____, teléfono _____. En constancia se firma el presente contrato en Duitama, a los Veintiséis (26) días del mes de Abril de dos mil veintidós (2022).

Gerente General EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

Representante Legal Firma Contratista.

Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.